



## Prestaciones por nacimiento y excedencias

# La Seguridad Social tramitó 472.015 permisos por nacimiento y cuidado de menor en 2021

- El gasto en estas prestaciones fue de 3.010,53 millones de euros
- Se cumple un año de la total equiparación de los permisos de maternidad y paternidad
- El número de excedencias por cuidado de familiar ascendió a 47.955, de las cuales el 74,43% correspondieron a mujeres

**Viernes, 28 de enero de 2022.-** La Seguridad Social tramitó 472.015 prestaciones por nacimiento y cuidado de menor en 2021. De ellas, 224.713 correspondieron al primer progenitor, habitualmente la madre, y 247.302, al segundo progenitor.

El gasto en la prestación por nacimiento y cuidado de menor a lo largo de 2021 ascendió a 3.010,53 millones de euros.

Esta prestación sería la equivalente a las prestaciones de maternidad y paternidad vigentes hasta abril de 2019 y cuya completa equiparación ya se produjo hace un año, el 1 de enero de 2021. Desde entonces, la prestación es igual para ambos progenitores y se reconoce como un derecho individual y no transferible. Este permiso es de 16 semanas y 6 de ellas deben disfrutarse inmediatamente después del parto o resolución judicial o administrativa en caso de adopción, guarda o acogimiento.

La cuantía de estas prestaciones es equivalente a la base de cotización del mes anterior al parto, adopción, guarda o acogimiento, y se abona directamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) durante las semanas que dura el permiso.

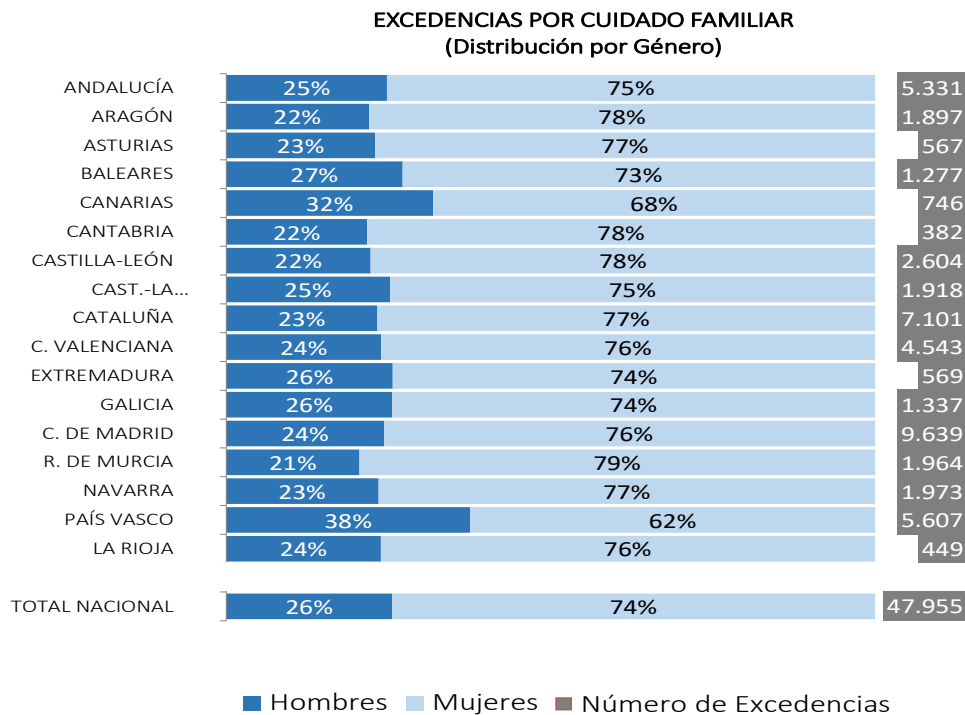


Por comunidades autónomas, el mayor número de prestaciones por nacimiento y cuidado de menor entre enero y septiembre correspondió a Andalucía (86.910), Cataluña (84.074) y Madrid (70.399).

El Instituto Nacional de la Seguridad Social permite solicitar telemáticamente esta prestación, así como los periodos sucesivos de descanso si los progenitores optan por dividir las 16 semanas. Se puede iniciar el trámite, sin necesidad de desplazamientos a las oficinas de la Seguridad Social, a través del portal Tu Seguridad Social (<https://sede.seg-social.gob.es/>) con certificado digital o usuario y contraseña en Cl@ve permanente, y en el portal portal de identificación segura sin certificado: <https://tramites.seg-social.es/>

### Excedencias por cuidado de hijo/a, menor acogido o familiar

Por otro lado, el número de excedencias dadas de alta durante el pasado año fue de 47.955. Del total de excedencias, 35.696 correspondieron a mujeres, el 74,44%, y 12.259, a hombres. El porcentaje de excedencias solicitadas por hombres sube notablemente desde el 12,83% de 2020 al 25,56% de 2021.





Por comunidades autónomas, el mayor número de excedencias se registró en Madrid (9.639), Cataluña (7.101), País Vasco (5.607), Andalucía (5.331) y Comunidad Valenciana (4.543).

El número de excedencias se ha reducido de media un 12,37% respecto al mismo al ejercicio 2020. El número de excedencias decrece en todas las comunidades autónomas salvo en Navarra (1,65%). Los mayores descensos se han producido en Castilla y León (-21,80%), Cantabria (-16,96%), C. Valenciana (-16,64%), Madrid (-16,48%) y Extremadura (-16,32%).

Los trabajadores y trabajadoras pueden solicitar excedencia para atender a hijos/as o menores acogidos o para el cuidado de otros familiares. Los tres primeros años de excedencia para el cuidado de un hijo/a o menor acogido tienen la consideración de periodo de cotización efectiva a efectos de las prestaciones de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, maternidad y paternidad. También se considera efectivamente cotizado, a efectos de esas prestaciones, el primer año de excedencia para el cuidado de otros familiares.

**Se adjunta documento en Excel con datos por CC. AA.**